

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 1164

#### PUERTO LUMBRERAS

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1992, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Recogida de Basuras a Domicilio y residuos sólidos urbanos, con el quórum preceptivo, la cual se expone al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de 30 días para oír reclamaciones.

Puerto Lumbreras a 29 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 1162

#### LORQUÍ

##### EDICTO

Por Transportes Casanova, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en parcelas 63 y 74 del Polígono Industrial de Lorquí.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 2 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 1163

#### MURCIA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 en relación con el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y artículo 8 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente número 1/93 de Crédito Extraordinario en el Estado de Gastos dentro del Presupuesto Prorrogado de 1992, por importe de 1.250.000.000 de pesetas, financiados con el Banco de Crédito Local, habiéndose publicado dicha financiación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 282 de 4-12-92 y autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 14-12-92.

En el indicado periodo de exposición se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 20 y 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 29 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 950

#### MURCIA

##### Gerencia de Urbanismo

##### ANUNCIO

**Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2.º del Plan Parcial de Monteagudo**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de diciembre de 1992, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del Plan Parcial de Monteagudo.

Contra el acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de

Urbanismo reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 15 de enero de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1159

#### MULA

##### EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1992, el Proyecto Técnico de «Alumbrado público travesías MU-530 y C-415 en las pedanías de Yéchar y El Niño de Mula», formulado por la Dirección General de Carreteras, se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Mula, 1 de diciembre de 1992.  
El Alcalde-Presidente.

Número 1160

#### TOTANA

##### EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Miguel Requena Martínez licencia para establecer la actividad de granja de gallinas ponedoras, con emplazamiento en diputación Lebor «Las Suertes», se abre plazo de información pública para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 2 de diciembre de 1992.  
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.